La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes

José María Miura Andrades Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)

La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes

The Province of Betica of the Order of Preachers in the Late Middle Age. The friars

José María Miura Andrades

Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) diredghf@upo.es

Fecha de recepción: 23 de octubre de 2015 Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2015

Resumen

La presencia de la Orden de Predicadores en los territorios de la futura Provincia Bética, corre paralela a los procesos de conquista y repoblación del territorio acometidos por la Corona de Castilla entre los siglos XIII y XV. Analizamos los procesos de implantación conventual, la creación de los primeros centros de enseñanza, sus vínculos con la monarquía, la nobleza y el conjunto social en los distintos territorios hasta la creación de la Provincia Bética. Tras ello, estudiamos la adecuación de la misma al gran reto que supone la incorporación de los territorios americanos a la Corona de Castilla y la necesidad de labor pastoral para los pobladores de los nuevos territorios.

Palabras clave: Orden de Predicadores; Dominicos; Andalucía; Conventos; Edad Media

Abstract

The presence of the Order of Preachers in the future Betica Province runs in parallel to the processes of conquest and repopulation of the territories by the Castilla Kingdom between the 13th and 15th Centuries. We analyse the processes of Convent foundation, the growth of its first schools, its links with monarchy, nobility and social groups in the different territories until the creation of the Betica Province. In addition to this, we study its adequacy to the challenge that the incorporation of the American territories into the Castilla Kingdom meant, and the need of pastoral work for the population in the new territories.

Keywords: Order of Preachers; Dominicans; Andalusia; Convents; Middle Age

Para citar este artículo: Miura Andrades, José María (2016). La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes. *Revista de Humanidades*, n. 27, p. 17-42, ISSN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995)

SUMARIO: 1. Introducción. 2. La presencia dominica en la Andalucía musulmana. 3. La presencia dominica en la Andalucía cristiana. El siglo XIII. 4. Las fundaciones del siglo XIV. 5. Las fundaciones del siglo XV. 6. El siglo XVI hasta la creación de la provincia Bética. 7. Conclusiones. 8. Fuentes consultadas.

1. INTRODUCCIÓN

El padre Quirós, narrando la situación en la que se encontraban los estudios sobre la Provincia Bética de la Orden de Predicadores indicaba, en 1915, que "ni siquiera hay una agrupación de los santos beatificados menos se encontraría un catálogo de sus autores y libros, de los fundadores de otras Provincias, Universidades y Centros Docentes, misiones, relaciones con alta y baja sociedad, monasterios o casas de oración" (Quirós, 1915: 16-17). Algo se ha avanzado en el conocimiento de la historia provincial en el último siglo, aunque poco. Es de destacar el excelente trabajo de acopio realizado por Álvaro Huerga (1992) que intentó sentar las bases de posteriores desarrollos. Sin embargo, se hace preciso continuar con el esfuerzo realizado, especialmente en el periodo que va desde la llegada de los dominicos a tierras andaluzas hasta su constitución en Provincia Bética. Esa es nuestra intención.

La fecha inicial de nuestro estudio es la de 1236, con la creación del primer convento dominico en Andalucía: San Pablo de Córdoba. La fecha final responde al proceso de creación de la Provincia Bética. En 1513 el Capítulo Provincial de la Provincia de España toma la decisión trascendental de erigir una nueva provincia dentro de las necesidades que se le plantean a los dominicos con el aumento del número de conventos y de frailes andaluces volcados en la evangelización de las tierras incorporadas a la Corona de Castilla al otro lado del Atlántico. Se trataba de un proyecto de futuro. Un año más tarde, León X expidió en Viterbo, el 10 de octubre, el breve *Exposuiti Nobis* por el que erigió la nueva provincia dominicana Bética, separada jurídicamente de la de España. La nueva provincia se compone de los conventos establecidos al Sur del río Guadiana (incluyendo Canarias, África y los nuevos territorios americanos) y el Reino de Murcia en el Oriente. En 1515 el Capítulo General de la Orden celebrado en Nápoles informa a los capitulares de la creación de la Provincia Bética (Huerga, 1992: 73-74).

Es nuestra intención hacer un elenco de las razones de la creación de conventos, resultado de unas necesidades y realidades socioeconómicas y de mentalidad, clarificando su número, su distribución espacial y sus procesos de fundación y erección en los territorios al Sur del río Guadiana, espacio de gran extensión y con realidades históricas dispares: Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía Bética y el Reino de Granada. Sin citar la realidad Canaria y Africana, además de la Americana.

Los inicios de la presencia religiosa regular en Andalucía se encuentran plenamente incardinados en los procesos de conquista y repoblación de los territorios

del Valle del Guadalquivir. Así, al hilo de la expansión militar se produce una reorganización del espacio y el traslado de instituciones que modifican la percepción del mismo. La creación o traslación de sedes episcopales, la creación de cabildos catedralicios o colegiales, arcedianatos, parroquias, de los que se ha ocupado el profesor Sánchez Herrero en diversas ocasiones (Sánchez, 2010: 237-250), junto con la presencia de los establecimientos monásticos y conventuales transforman el paisaje cristianizándolo.

La realidad de la Andalucía conquistada en el siglo XIII, como ha puesto de manifiesto el profesor González Jiménez (2005: 277-296), es la de la existencia de una vida urbana importante (Andalucía se encontraba ampliamente urbanizada) que dominaba y controlaba un amplio espacio y las actividades que se desarrollaban en el mismo. La labor repobladora inicial se centró en los grandes núcleos poblacionales lo que reforzó el papel central de estos grandes centros urbanos. Debemos tener presente que la religiosidad del siglo XIII, al hilo de las pautas marcadas por el IV Concilio de Letrán, basculaban hacia la espiritualidad mendicante desplazando a la vida monástica.

Es por ello que las principales acciones creadoras de espacios conventuales sean llevadas a cabo por la monarquía, sobre lo que consideraban los principales centros controladores del espacio y en ellas establezcan institutos mendicantes. Los conventos fundados en el siglo XIII deben ser considerados más como un instrumento de política urbanística y responden a una estrategia de ordenación espacial más que a servir de verdaderos vectores de los desarrollos urbanos. Así se entiende que las fundaciones se centren en Baeza, Úbeda, Jaén, Andújar, Córdoba, Sevilla, Murcia y Jerez de la Frontera.

2. LA PRESENCIA DOMINICA EN LA ANDALUCÍA MUSULMANA

En 1225 sabemos de la presencia de franciscanos y dominicos en los reinos de Miramamolín, posiblemente también en la Andalucía musulmana, enviados por Honorio III, con el fin de atender a los cristianos en ellas residentes (soldados, comerciantes y esclavos) y convertir a los musulmanes (BOP, I, 16). Por estas mismas fechas el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, consagraba como obispo de Marruecos a un dominico: fray Domingo. De su presencia efectiva en tierras del Miramamolín nos consta por una carta del papa Honorio III, datada ese mismo año, a él dirigida como prior de los frailes predicadores enviados por el papado al reino de Marruecos (López, 1941: 7). Un año más tarde, fray Domingo era nombrado obispo de Baeza, aún en manos musulmanas, dentro de la archidiócesis toledana, aunque con misiones y destino en la totalidad del reino de Marruecos (Sánchez, 1987: 60). Lo cierto es que, tras la conquista castellana de la ciudad, el mismo fray Domingo tomó posesión de su sede donde permaneció hasta el año de su muerte en 1248 (Ximena, 1645).

3. LA PRESENCIA DOMINICA EN LA ANDALUCÍA CRISTIANA. EL SIGLO XIII

Con la conquista de Baeza se inicia la incorporación a Castilla de los territorios del Valle del Guadalquivir. Al tiempo junto a la actividad misionera una segunda tarea se presentaba para los mendicantes hispanos. Andalucía además de tierra de misiones es tierra de cruzada y los obispos castellanos y leoneses son al tiempo señores obligados a prestar "auxilium et consilium" a su señor. Por ello no nos debe resultar extraña la presencia de los mismos en las acciones de conquista del territorio así como beneficiarios de su posterior repartimiento. Franciscanos y dominicos al menos, y probablemente trinitarios y mercedarios, acompañaron a las huestes en calidad de capellanes.

La inicial presencia misional, a la que se une la presencia en las acciones militares de conquista y ocupación del territorio o, al menos, en el trasfondo de ellas, dan como resultado la presencia conventual mendicante en la Andalucía conquistada y necesitada de pobladores cristianos. Las funciones y la prestación de servicios no son sólo exclusivas al hecho de la conquista e incorporación de territorios a la corona castellana, sino que enlaza con las acciones anteriores en el tiempo o en otros espacios. La monarquía, al igual que otros actores, premia la participación local pero también las labores realizadas en la totalidad del territorio castellano a lo largo del tiempo. Lo cual se hará presente en las órdenes, los personajes y los espacios elegidos para el establecimiento de los conventos y monasterios.

La datación de los establecimientos conventuales presenta serios problemas para el investigador. Por un lado el propio hecho fundacional no es puntual sino lineal (Miura, 1998: 123-125). Los conventos dominicos de este periodo aparecen vinculados con el proceso de cristianización del territorio. Son impuestos, con escaso soporte humano del medio circundante y aparecen como fermentos y catalizadores devocionales de una espiritualidad nueva: la mendicante. Por dicho carácter catalizador no representan un elevado porcentaje dentro del total fundacional, aun cuando su importancia debe de evaluarse teniendo en cuenta aspecto cualitativo (son fundaciones reales, las más veteranas de y van a ocupar un lugar periodo temporal en solitario).

3.1. El Real Convento de San Pablo de Córdoba

El Real Convento de San Pablo del Orden de Predicadores de Córdoba, es la primera fundación de un establecimiento dominico en el territorio de Andalucía. La fundación, debida a Fernando III, se produce tras la incorporación de la ciudad de Córdoba a la Corona de Castilla en 1236. El documento de confirmación del terreno, agua y huertas al convento cordobés tardará cinco años. La carta de confirmación es

dada el 20 de febrero de 1241, fecha en la que Fernando III confirma la posesión que los frailes predicadores del lugar en el que se halla el monasterio, con sus pertenencias y huertos, así como la dotación de la tercera parte del agua que sale por debajo de la muralla y cerca del muro que separa la Axarquía y la Medina. Con posterioridad el Concejo de Córdoba hace donación de su tercio del agua a los frailes de San Pablo y a los de San Francisco, mitad por mitad, con la obligación de colocar un pilar público en la calle, cosa que hicieron los dominicos en lo que con posterioridad será la plaza del Galápago (Miura, 1989a: 233-235).

Fernando III con esta fundación pretende dotar de servicios que hagan atractiva la ciudad a los nuevos pobladores, crear un fermento religioso que sirviera de base a posteriores fundaciones dominicas, sentar las bases a una nueva espiritualidad (la mendicante) que se encontraba en fase de expansión por el conjunto de Europa y, al tiempo, recompensar a la Orden de Predicadores por el apoyo prestado en la conquista de la ciudad. Dentro de la hueste participaron frailes dominicos realizando funciones religiosas, como ya había ocurrido en la toma de Baeza con la presencia de fray Domingo. Se trata de una fundación real, única en el espacio cordobés, que casi durante dos siglos será la única fundación dominica en Córdoba y que impregnará el devenir histórico del resto de las fundaciones cordobesas (Miura, 1988: 275-277).

3.2. San Pablo de Sevilla

El siguiente convento dominico creado en Andalucía es el de San Pablo de Sevilla. Sabemos de la presencia de dominicos en el ejército de Fernando III y de su confesor fray Pedro González Telmo (San Telmo), por lo que su fundación arranca en diciembre de 1248. La confirmación de la dotación del espacio conventual la lleva a cabo Alfonso X en 1253, en el que le entrega las casas, iglesias y huertas que venían poseyendo con anterioridad. El espacio conventual ocupaba la manzana que hoy delimitan las calles San Pablo, Bailen, San Pedro Mártir y Gravina (Miura, 1998: 142). El apoyo de la monarquía a la orden dominica se manifiesta de forma clara con Sancho IV, que concede diversos privilegios a la Orden de Predicadores, a los que no debió de ser extraño el trabajo realizado en favor del monarca por fray Munio de Zamora. En 1303, es Fernando IV quien les concede 1000 maravedís anuales situados sobre la renta del aceite de Sevilla, para, en 1310, eximirlos del portazgo y prohibir que se eche estiércol u otras inmundicias junto a los muros del convento, además de concederles un cahíz de sal cada año.

Al apoyo real hay que unir el de los miembros de la oligarquía sevillana. Enterramientos, dotaciones de capellanías, entradas de novicios, apoyo real y concejil, además de las estrechas vinculaciones entre los dominicos y la sociedad sevillana de los siglos bajomedievales, hizo que las propiedades del convento fueran importantes y muy variadas.

3.3. Santo Domingo de Jerez de la Frontera

La presencia dominica en Jerez de la Frontera es paralela a la de la población cristiana. Ya en el libro del repartimiento se le conceden "la teja, madera y piedra de un par de casas" (AGOP, 38-40). En 1267, se procede, por parte de Alfonso X, a la expedición del documento de dotación del campo y la huerta que es entre la Puerta de Sevilla y la de "Solúcar", sitio del convento, así como de 1000 aranzadas de tierras, 800 en Guadajabaque y 200 en olivar y tierras en Jabayet. Sancho IV les concedió 400 maravedís de tributo sobre el almojarifazgo de Jerez, confirmado por Fernando IV. Sin embargo, el apoyo al convento y su desarrollo físico a lo largo de los siglos procedió de la aportación de la oligarquía local, bien individualmente, bien a través de la institución concejil. En Santo Domingo de Jerez se enterraron y dejaron distintas mandas y remembranzas numerosos personajes de la ciudad. Este apoyo les sirvió para poseer numerosas tierras y bienes, además de un grandioso edificio conventual (Miura, 2014: 560-561).

3.4. Santo Domingo el Real de Murcia

El 17 de marzo de 1265 Jaime I, rey de Aragón, dona a fray Pedro de Leida unas casas en la parte cristiana de la ciudad. El 8 de marzo de 1270 se entrega a los dominicos por parte de los repartidores del rey "22 atafullas de tierra para monesterio e para huerta". El 6 de abril de 1272 Alfonso X les hace donación de una casa que los moros nos dieron "que han por lindieros de la una parte la barbacana del muro que es entre la villa del Arrixaca e de la otra parte la plaza do mandamos facer el mercado, que comienza en la puerta de la carrera trancada e va fasta la rua del acequia mayor, e de la otra parte la carrera e la acequia que pasa cerca las casas de don Fernando e va fasta las casas de Iván Romuy, e las casas de Bernal Arenas, e las casas de doña Figuera, e la callejuela que comienza tras las casas de doña Figuera e va fasta las casas de Sancho de Montiel, ed [ah]í atraviesa fasta la barbacana" (Huerga, 1992: 322). Las donaciones continuaron por parte de la nobleza local (el infante don Manuel por su testamento deja una manda para los dominicos en 1283) y por la monarquía. Fernando IV les concede una cantidad en numerario "para que la casa que he comenzado a facer para los predicadores la acaben" (AGOP: 26 r-v).

Su importancia viene de la existencia de un Studium linguarum que los dominicos establecieron en Murcia en la segunda mitad del siglo XIII (Sánchez, 1988: 51).

Es el principal convento del reino de Murcia. Sin embargo la distancia de los centros de poder y de las tierras con vínculos a los proyectos que se le encomendaron a la Provincia Bética en el siglo XVI minimizó su presencia dentro de los dominicos andaluces.

4. LAS FUNDACIONES DEL SIGLO XIV

Desde 1265, fecha de la fundación alfonsina murciana hasta la fundación de Santa Catalina Mártir de Jaén en 1382, se extiende un periodo amplísimo carente de fundaciones. Ese vacío tienen su origen en una desfase entre los establecimientos fundados durante el proceso de creación, cristianización, castellanización y repoblación del territorio a lo largo del siglo XIII y la despoblación a la que se vio sometido el mismo desde fines del reinado de Alfonso X. Para la sociedad castellanaleonesa del siglo XIII -obligada también a repoblar, simultáneamente, buena parte de Extremadura, la Mancha y Murcia- la repoblación de Andalucía supuso un esfuerzo titánico. No se logra rellenar todos los huecos producidos por la expulsión y éxodo de la población musulmana tras la revuelta mudéjar de 1264. En estas circunstancias, sólo se repoblaron las ciudades y los núcleos de valor estratégico y su entorno rural inmediato. Este relativo fracaso de la repoblación del siglo XIII se debió, además, a las dificultades económicas de la época que hicieron de Andalucía la región más cara del reino, y a la inseguridad del territorio, amenazado desde 1275 por granadinos y benimerines norteafricanos. Andalucía era una zona sin atractivos para los posibles repobladores. Pero la repoblación consiguió el principal de sus objetivos: controlar un espacio estratégico y sentar las bases demográficas, institucionales y culturales de una nueva Andalucía, transformada por la "castellanización" (que conlleva su cristianización) del territorio y sus estructuras. Unido a lo anterior, el desarrollo de la política castellana a lo largo del siglo XIV, lleno de minorías, inestabilidades, anarquías (tanto políticas como sociales), sin olvidar el factor religioso, que tiene su máxima expresión en el proceso conocido como la "Claustra", hicieron casi imposible mantener un crecimiento de la población en el territorio y la puesta en explotación, que no el control, del mismo.

El siglo XIV, salvo en sus dos últimos decenios las fundaciones son esporádicas, anómalas y responden más a impulsos personales que a estrategias de repoblación y consolidación de realidades urbanas. Los años finales del siglo XIV y los iniciales del siglo XV ven aparecer el segundo de los elementos que condicionan la planimetría dominica en Andalucía. Son ahora las órdenes religiosas las que toman la iniciativa de su implantación. La misma responde a dos realidades que hay que conjugar para analizar el fenómeno. Por un lado el impulso reformador de la propia Iglesia castellana y de las distintas órdenes religiosas. Por el otro, la realidad poblacional y económica de los núcleos poblados. Así se entiende que a lo largo del siglo XIV aumentara el número de establecimientos y órdenes en los territorios de la futura Provincia Bética de la Orden de Predicadores.

4.1. Santa Catalina Mártir de Jaén

Hasta 1382 no se verá aumentada la nómina de establecimientos dominicos. El 27 de octubre de ese año, Juan I entregaba sus palacios, que poseía desde la conquista,

así como el agua de la que gozaban los edificios, para que se instituyera en el espacio intramuros un convento de dominicos bajo la advocación de Santa Catalina Mártir, patrona de la ciudad (Miura, 1989b, 266). El instituto dominicano se establecía intramuros de la urbe, próximo a la también fundación regia de los trinitarios. Se entregaba a la Orden de Predicadores unos palacios o casas principales que habían pertenecido a los "reyes moros". Con la entrega de estos palacios Juan I emulaba a su antecesor Pedro I que concedió a los franciscanos los antiguos alcázares de Fernando III, y al mismo tiempo cristianizaba, al igual que hiciera el Santo rey con las mezquitas de la ciudad convertidas en catedral o parroquias, las construcciones más sobresalientes dejadas por los musulmanes. Otro de los aspectos que marcará la primacía de este convento será su advocación, ya que Santa Catalina de Alejandría será la titular de este convento, primera patrona de la ciudad, honor que años más tarde compartirá con la Virgen de la Capilla. Este hecho demuestra la perspicacia de la Orden de Predicadores a la hora de ejercer su primacía en los principales núcleos de población. Una realidad que no sólo se dio en Jaén sino para otros muchos puntos de Andalucía, valgan como ejemplo los patronatos de Écija, Almería y Cádiz, a San Pablo, la Virgen del Mar y del Rosario respectivamente establecidas sus devociones en conventos dominicanos.

4.2. Santo Domingo de Écija

En 1382, Juan I se dirige al alcalde mayor de Écija, Gonzalo Díaz, al alguacil, Juan de Mendoza, a Lorenzo Fernández y Alfonso Fernández, regidores, y a los demás hombres buenos de Écija, informándoles de que un vecino de Écija dotó de unas casas en la villa para hacer en ellas un convento de la Orden de Predicadores, por lo que autoriza la fundación y la pone bajo su tutela (Miura, 1992a: 95).

En 1383 Lorenzo Fernández, oficial del concejo, y Mencía Fernández, su mujer, hacen donación a la orden de los frailes predicadores de sus casas en la collación de Santa Cruz, el donadío de Montimento, con ochocientos cahizados de sembradura, quince aranzadas de viña en cuatro pedazos en término de Écija, una huerta con arboleda de tres aranzadas, otra con seis aranzadas, dos más para algodón con dos pozos con cinco aranzadas, seis pedazos de olivar con treinta aranzadas, unas casas y bodega de vino con pila y treinta y cuatro tinajas, otra casa en el arrabal de Santa Cruz, un horno en Santa Cruz, unas tenerías en San Juan y una capilla en la iglesia de Santa Cruz. Las condiciones que establecen los fundadores son que hagan en las casas principales un convento de frailes predicadores, reservándose la capilla mayor para su enterramiento, con cargo de ciertas misas a lo largo del año. Todavía, en ese mismo año, se ampliará la dotación. Mencía Fernández, ya viuda, dona la capilla, vestuario y casa en la iglesia de Santa Cruz (Miura, 1992a: 96-102).

4.3. San Juan Bautista de Ciudad Real

Juan Rodríguez, tesorero mayor del rey Enrique III y de la Casa de la Moneda de Toledo, tras comprar la sinagoga mayor que fue de los judíos, dona a la orden dominica y en su nombre a fray García de Sevilla, prior de San Pablo de Toledo, dicha sinagoga situada en la collación de San Pedro, para que, en el plazo de tres años se "faga e edifique monasterio de la dicha orden a honor y reverencia de San Juan Bautista". La donación, realizada en Toledo el 29 de enero de 1399, es el único dato jurídico del que disponemos sobre la fundación del convento (AGOP: 96 r-102r). En 1434 se celebró en él el Capítulo Provincial. A Santo Domingo de Ciudad Real (que cambió de advocación) al igual que el convento de Murcia, la distancia le confirió escasa presencia en la dinámica interna de la Provincia Bética.

Para la Orden de Predicadores la tendencia secular se vio interrumpida con la fundación de Jaén por parte de Juan I. Pero llama la atención, tanto en Santo Domingo de Écija como en Ciudad Real, los inicios de participación de la propia población autóctona, que va alcanzando una mayor conciencia de pertenencia al ámbito regional propio, acompañado de una mayor aproximación a las instituciones religiosas existentes en el mismo. La pequeña nobleza o oligarquía concejil van tomando protagonismo en los procesos fundacionales.

5. LAS FUNDACIONES DEL SIGLO XV

Durante el periodo 1400-1464 se produce, dentro de la tónica general, tanto de la Orden como del resto de las comunidades religiosas, un cierto auge fundacional (se producen seis fundaciones) vinculado a la reforma basada en la vida eremítica y a los intentos reformadores que se gestaron tras el Concilio de Constanza. Esta línea de reforma, basada en la ejemplarización, tendrá su primera expresión en la fundación de Santo Domingo de Escalaceli (1423), siendo continuación de la misma el eremitorio sevillano de Santo Domingo de Portaceli (1450), y los cordobeses de Chillón y Doña Mencía (1464). Las fundaciones más tempranas del periodo, la de Santo Domingo de Palma (1400) y Alcaraz (1415), aparecen como prólogo y nexo de unión de los procesos reformadores de Juan I y Escalaceli. Con estas fundaciones el porcentaje de las llevadas a efecto en los 230 primeros años de la presencia dominica en la futura Provincia Bética (1236-1465) se sitúa en el 50 por ciento.

5.1. Santo Domingo de Palma del Río

En torno al año 1400 Egidio Bocanegra, señor de Palma, funda un convento de dominicos en dicha villa. Por disputas que surgieron entre los seculares y los dominicos el convento fue cerrado por bula de Martín V el año 1420 (López, 1621:

II, XLVIII). Sabemos que el 25 de septiembre de 1452, maría de Velasco, mujer de Martín Fernández Portocarrero, señor de Palma, manda por su testamento ser enterrada en Santo Domingo de Écija con el fin de redimir las culpas y defectos de los señores de Palma y evitar los daños que se siguen en su casa "de la qual destruyción (de Santo Domingo de palma) muchos daños se siguieron a los dichos mis señores predecesores". En 1478 su hijo, Luis Fernández Portocarrero, lleva a cabo la fundación de una convento de monjas, sobre el antiguo convento masculino, que fracasa. En 1493 aparece fundada la vicaría de Palma del Río (Miura, 1988: 281). En 1502, a petición de Luis Fernández Portocarrero, Alejandro VI da su breve favorable a la fundación del convento (Miura, 1989a: 359-362). El señor de Palma dona por su testamento en 1503 un baño y horno en el arrabal de Palma, las tercias de la villa, el tributo de la pesquería de La Hazuela en Peñaflor y cien mil maravedíes para la obra y reedificación del monasterio (Miura, 1989a: 363).

5.2. Santo Domingo de Alcaraz

El 13 de febrero de 1415 Mari López, viuda de Gil López, aragonés, da posesión de sus casas a fray Diego de Amusco, prior de Santo Domingo de Toledo. Tras tomar posesión el prior tocó la campana y cantó misa con "otros frailes que ende estaban. En 1421 doña Elvira, viuda de Enrique Crivel, hizo una donación que permitió ampliar el convento (Huerga, 1992: 337-338).

a) 1415-1464. La reforma por la vía eremítica.

La reforma dominica va a tener como ingredientes el eremitismo y el ejemplo como elementos esenciales en la conformación de la misma. Al carácter de la misma definido por el eremitismo, se suma la reforma potenciada en Italia por Raimundo de Capua y el aprovechamiento del espíritu reformador nacido en Constanza. Sin embargo, frente al carácter espontáneo de numerosos eremitorios franciscanos, el eremitismo dominico se asienta más sobre la base de una anacoresis como culminación de la vida cenobítica. Otra de las características diferenciales entre ambos procesos de reforma será el claro matiz meridional que toma esta inicial reforma dominica. El centro de la misma se va a situar en la figura de fray Álvaro de Córdoba o de Zamora y su fundación de Escalaceli en la Sierra de Córdoba, desde donde el fenómeno se irradiará a Sevilla, Murcia y, más tarde, a Burgos y Rojas.

Sobre fray Álvaro de Córdoba o de Zamora y su convento de Escalaceli contamos con una magnífica monografía, obra de Álvaro Huerga, y sobre su labor predicacional hemos aportado alguna información últimamente lo que hace innecesario centrarnos aquí en la figura del santo popular cordobés (Huerga, 1981).

5.3. Santo Domingo de Escalaceli en Córdoba

Los datos esenciales del convento de Escalaceli son bien conocidos. El 13 de junio de 1423 fray Álvaro de Córdoba compra la Torre Berlanga, extramuros de la ciudad de Córdoba, a distancia de una legua en el camino de la Sierra, y funda el primer convento de la reforma dominica en la Provincia de Castilla bajo la advocación de Santo Domingo de Escalaceli. Su fundador va a ser nombrado por Martín V en 1427 Superior Mayor de la Reforma de la Provincia de España, con lo que se creaba una Vicaria Observante autónoma dependiente directamente del Maestro General de la Orden de Predicadores. Ese mismo año fray Álvaro adquiere una casa en la ciudad para que sirviera de hospicio para los religiosos que iban y venían del convento a la ciudad (Miura 1988: 321). Dicho año se fecha una noticia en el Libro de Protocolo del convento dominico de San Pablo de Córdoba donde consta que, siendo prior de Santo Domingo de Escalaceli fray Miguel del Monte, éste donó al convento de San Pablo una paja de agua delgada a cambio de cinco doblas moriscas de oro anualmente durante toda su vida. Tan sólo meses separan la creación de la Vicaría Observante y la recepción de una renta fija por el prior o el convento conformante de la misma (Miura, 1989a: 261).

Escalaceli irradió su impulso a Sevilla, Doña Mencía y Chillón (donde se acaban creando conventos) y también se hace sentir en Jerez de la Frontera. En 1427 el papa Martín V autoriza a vivir en el eremitorio de Santa Catalina del Río, en la diócesis de Sevilla, con un socio idóneo "pro contemplativa et laudabiliori vita per eum pro salute anime sue" a fray Alfonso del Spino, de la Orden de Predicadores, lector en Teología, perteneciente al convento de Santo Domingo de Jerez (BOP: II, 676. Miura, 2014: 565). Se trata de un claro ejemplo del eremitismo como cumbre del cenobitismo, propio de las reformas por la vía del ejemplo que se iniciaron en Castilla a fines del siglo XIV y que, para Andalucía, tiene su máximo exponente en fray Álvaro de Córdoba.

5.4. Santo Domingo de Portaceli de Sevilla

En agosto de 1440, fray Rodrigo de Valencia pide al Pontífice permiso para vivir con algunos religiosos en la casa de Santo Domingo de Portaceli, la cual "fundó y edificó hace algunos años en Sevilla"..."donde moraba frecuentemente con sus compañeros" fray Álvaro de Córdoba (Huerga, 1981:602-603). La presencia de Alvaro de Córdoba en Sevilla nos consta en los años 1419, 1420, 1425 y 1426 (Miura, 2015: 362), pero de la misma no se deduce que erigiera el convento, tan sólo la casa con su capilla u oratorio. Los historiadores locales sevillanos retrasan la fundación del convento a 1450.

Creemos que fray Álvaro, por lo dilatado de su permanencia en Sevilla, como consta de la documentación concejil, levantó una ermita donde permanecía en los

tiempos de predicación. En 1440 fray Rodrigo de Valencia se quiso trasladar a la misma, pero no para erigir un convento, puesto que se le autoriza a hacerlo con "duobus ipsius Ordinis fratribus", insuficientes para hacerlo residencia de una comunidad conventual, cosa que no hará sino tras 1452 (pues en tal año todavía es conventual en San Pablo de Sevilla), lo que enlaza perfectamente con las noticias que nos aportan la inmensa mayoría de los historiadores locales, de la Orden y del convento (Miura, 1998: 227-228).

Fray Rodrigo de Valencia, quien fuera compañero de fray Alvaro en su aventura escalacelitana, confesor de Enrique III y capellán real, fue su prior durante los años siguiente.

El convento recibió diversas donaciones de parte de particulares y de la monarquía. En 1457, Juan de Monsalve, maestresala de los Reyes Católicos, donaba a fray Juan de Santa Marina, prior, y a los demás religiosos del convento de Santo Domingo de Portaceli de Sevilla, toda la tierra donde estaba la portería, y unos corrales, entre las Viñas y la Ataxia, hasta la Alcobilla del Luengo, en la Huerta del Rey, más un garbanzo de agua de la Alcobilla (Morgado, 1587: 133). A esta donación de parte del agua hay que sumar la entrega al prior y convento de santo Domingo de Portaceli el corral de San Bernardo con toda la piedra e ladrillo de las sepulturas que en él se fallaren, por quanto lo han menester para ampliar la dicha su casa" en 1487 (Collantes de Terán, 1977: 447). Tras la presencia dominicana en América, Tomás de Vio Cayetano destinó Portaceli a hospedería de los dominicos que iban y venían de las Indias (Huerga, 1992: 253).

5.5. Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía

En 1415, por iniciativa de Martín Fernández de Córdoba, se repuebla la villa de Doña Mencía. En 1423, el señor de Baena, como patrono de la iglesia, y ante la negativa de los clérigos de Baena de dar servicio a la parroquia de Doña Mencía, traslada a dos religiosos dominicos para que asistieran las almas de los repobladores, percibiendo él los diezmos y primicias y destinando una compensación para los frailes y el mantenimiento de la fábrica de la iglesia. Con ello, se daba inicio al convento dominico de Doña Mencía (Cantero, 1801: 24-32).

Hay que entender el asentamiento de estos dos frailes predicadores dentro del contexto de la reforma de los religiosos por la vía ejemplarizante, vinculada al eremitismo que buscaba en la soledad del yermo la formación de cuadros capaces de reformar la orden. Es justamente la dependencia de Escalaceli la que nos informa de la evolución del convento de Doña Mencía. En 1464, el Capítulo Provincial de la Observancia de la Orden de Predicadores de España, declara a Doña Mencía *Domus* (casa), no tenía el número de religiosos competente para ser considerado *conventus*, bajo la tutela de Escalaceli. En 1487 se impetra autorización papal a Inocencio VIII en 1487, quien autoriza la erección del convento y entrega las rentas

a la parroquia desposeyendo de las mismas a Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra. La bula da lugar a una sentencia de D. Iñigo Manrique, obispo de Córdoba, ese mismo año en aplicación de lo pedido en la bula. Sin embargo, el convento de Nuestra Señora de Consolación no adquirirá tal categoría hasta el año 1493, una vez terminada la Guerra de Granada, encontrándose a su frente un prior y no un vicario. (Miura, 1988, 289-292).

5.6. Santa María de Gracia

La primera noticia que tenemos del convento de Santa María de Gracia de Chillón se hallan en el Capítulo Provincial celebrado en Córdoba, 1464, que encarga a Escalaceli la puesta en marcha de la casa de Chillón.. El nombre de "domus" nos indica que era vicaría y no priorato y, por tanto convento. Aunque en la actualidad Chillón pertenece a la provincia de Ciudad Real en el momento de la fundación de la vicaría pertenecía al Reino de Córdoba. Es posible la influencia del señor de la villa, el Alcaide de los Donceles, amigo de fray Álvaro. La ermita de Santa María de Gracia, que daría lugar a un grupo de beatas que acabó creando el convento de Madre de Dios de religiosas dominicas en Chillón, se encontraba fuera de la población. La vicaría no terminó generando convento dominico. La Orden, en su rama femenina, tuvo en Chillón un beaterio que en 1523 se transformó en monasterio, gracias a las gestiones y donativos de don García de Obregón (Miura, 1988: 332-333).

La reforma por la vía ejemplarizante, de raíz claramente eremítica, va a tener su debilidad justamente en lo que había sido su sustento. Los reformadores pensaron, ingenuamente, que la degradación de las órdenes habría de sucumbir ante la simple muestra y ejemplo de una vida mejor. Lo cierto es que la labor ejemplificante tan sólo sirvió para imponer la Observancia a aquellos que ya lo eran, sin realizar prácticamente ningún progreso frente a la práctica generalizada de las órdenes. A lo más que conducía la vía ejemplificante era a la propia degradación en el régimen de vida del convento reformado, aumentando la situación de relajación en el mismo.

a) 1485-1495. Las fundaciones granadinas

Si el primer gran impulso fundacional dominico en Andalucía vino de la mano del proceso de conquista y repoblación del territorio, un nuevo proceso expansivo cristiano, esta vez hacia el reino de Granada, llevado a efecto entre 1485 y 1492 primordialmente, genera una segunda oleada fundacional con idénticas características, salvando las diferencias motivadas por las diferencias cronológicas, que la de 1236-126. Se trata en ambos casos de un proceso de cristianización del territorio. Las fundaciones se realizan en los núcleos más densamente poblados: Granada (Santa Cruz la Real), Málaga (Santo Domingo), Almería (Santo Domingo), Ronda (San Pedro Mártir de la Vera Cruz la Real) y Guadix (Santo Domingo). La voluntad de fundar arranca,

en todos los casos, de la monarquía, que monopoliza el establecimiento de las comunidades religiosas en el nuevo territorio. No hemos de olvidar la existencia del patronato Regio sobre el territorio del antiguo reino nazarí. Sin embargo, una nota se hace distintiva en el proceso, viniendo de la mano de la necesidad de reforma de la Orden. Visto el fracaso de intentar doblegar a las comunidades claustrales por la vía cualitativa se hacía necesario el aumento de los centros reformados lo cual debió de pesar en el ánimo de los Reyes Católicos (inmersos, problema de la reforma eclesiástica) a la hora de realizar tales fundaciones.

5.7. Santo Domingo de Málaga

La fundación de Santo Domingo el Real de Málaga tiene lugar en 1487, tras la conquista de la ciudad por parte de los Reyes Católicos, con la dotación de ocho suertes de huertas, todas continuadas, frontero del puente que hoy se llama de Santo Domingo, y con 150 fanegas de tierra de pan sembrar en el campo de Cámara. La fundación no se aceptó hasta 1493 en el capítulo de Toro (Huerga, 1992: 303).

5.8. Santa Cruz la Real de Granada

El convento de Santa Cruz la Real de Granada es fundado por los Reyes Católicos el 5 de abril de 1492. El mismo día tomó posesión del mismo fray Alonso de Valiza no solo de los solares, sino también el palacio de la reina Dal-Horra, madre de Boabdil, donde se asentaron los frailes. El capítulo de Toro, 1493, aceptó la fundación y el de Piedrahita, en 1495, le asigna 24 frailes. La importancia de Santa Cruz se refleja también en los libros de profesiones, al señalar los conventos de origen de muchos profesos. En 1515 la Orden le otorgó el rango de "Studium Generale" en el Capítulo General de Nápoles, el mismo que tuvo noticia de la creación de la Provincia Bética (Huerga, 1992: 299-300).

5.9. San Pedro Mártir de la Vera Cruz la Real de Ronda

San Pedro Mártir de la Vera Cruz la Real de Ronda. En este caso la voluntad fundacional parte de los Reyes Católicos, quienes en 1486 por su Real Cédula ordenan la fundación de un convento de menores y otro de dominicos. En el momento de la plasmación de la voluntad real surgen problemas para realizarla, motivados por las diversas redacciones del Libro de Repartimiento, y de hecho no aparece como *domus* hasta el Capítulo Provincial de 1493, siete años después. Un año antes había ocurrido un hecho que favoreció la definitiva fundación y dotación

de bienes al convento rondeño. Nos los cuenta el padre Lorea (Lorea: 150-152): don Juan Torres de Mendoza, corregidor y gobernador de la ciudad de Ronda a lo que a nosotros interesa, realizó un voto a san Pedro Mártir: edificar un convento con su advocación si sanaba al rey Católico de una herida que Juan de Cañamares, catalán y remensa, le había infligido con una espada en 1492 mientras pasaba audiencia en Barcelona. Sanado el rey, el caballero rondeño cumplió el voto y despojando a un hospital de su sitio, dentro de la ciudad y muy sano, trasladó a los frailes que se encontraban extramuros, acomodados en "una estrecha vivienda" al mismo, dando lugar a la fundación definitiva del convento dominicano de Ronda (Miura, 2003: 119-120).

5.10. Santo Domingo de Almería

Es una fundación de los Reyes Católicos. En el capítulo de Toro, 1493, se aceptan los conventos de Granada y de Málaga, y se da noticia de que hay otros en los que ya habitan religiosos, aunque aún se hallan en vías de organización como vicarías. El 31 de diciembre de 1494 se señaló el sitio donde se había de fabricar el convento de Santo Domingo y el capítulo de Piedrahita, 1495 provee de religiosos al convento naciente de Almería. Conocemos las propiedades que recibió el convento en el Repartimiento de Almería (Guerrero, 1989: 989). En el Capítulo de Ávila en 1496, Santo Domingo de Almería es aceptado como convento y se instituye al Vicario fray Mateo de Valladolid como primer Prior. El 21 de diciembre de 1502, siendo fray Juan de Baena, Prior de este Convento, se produjo la aparición de la venerada Imagen de la Santísima Virgen del Mar. Recogida por los frailes, el día 1 de enero de 1503 fue colocada en el mirrab de la mezquita de la Al Musalla, oratorio recibido por los frailes en dicho arrabal y expuesta a la veneración de los almerienses. Caso parecido a los de Écija y Jaén (Huerga, 1992: 306-308).

5.11. Santo Domingo de Guadix

El Capítulo Provincial de 1495, encargó al Vicario proveer de personal "domurn Sancti Dominici de Guadix". La comisión se repite, en el de Ávila en 1496. En el de Toledo (1500) se pone bajo el cuidado del prior de Santa Cruz de Granada, para que lo provea de presidente y de frailes (Huerga, 1992: 311).

Tras las fundaciones granadinas, que significan una mayor presencia de la orden de Predicadores en el territorio andaluz, se produce un amplio vació fundacional (en torno a diez años) que nos habla de una situación de extenuación de la Orden. Podría ser núcleo de unión la refundación de Palma del Río y en fecha no determinada la fundación de:

5.12. San Juan Bautista de Chinchilla

En realidad, la fundación de San Juan Bautista de Chinchilla es antigua, aunque no tanto como le adjudica Lorea (Lorea, II/1, 22) Lo que tenemos seguro, por las Actas del capítulo provincial celebrado en Zamora es que en 1508 se integró en la congregación de reforma (Hernández, 1986: 26).

Tal desfallecimiento tiene sus orígenes en el proceso de reforma de las casas religiosas claustrales (donde la población claustral preexistente normalmente era desalojada, teniendo que ser ocupada la propiedad por frailes reformados), unido al drenaje de hombres que supuso la creación de tan importante número de institutos en el reino de Granada. Esta dispersión poblacional, que hacía cuestionable cualquier intento fundacional nuevo, se ve acompañada de la presencia del primer brote epidémico del siglo XVI (entre 1506 y 1507) el cual debilitó fuertemente el contingente demográfico dominico hispano.

6. EL SIGLO XVI HASTA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA BÉTICA

Tras el parón vinculado a la reforma dominica y el tono exhausto de la demografía dominicana tras la incorporación de Granada y la expansión misional africana e indiana a partir de 1505 se produce una auténtica eclosión de fundaciones. Hasta 1505 se habían producido un total de 18 fundaciones (69,23 por ciento del total de fundaciones de nuestro periodo de estudio). Entre 1500 y 1518, que nos hemos impuesto como límite de nuestro análisis, éstos se han elevado a 26.

Se fundan los conventos de Santa Ana de Carmona, Las Sagradas Llagas de Alcalá de los Gazules, Nuestra Señora de Gracia de Lepe, San Andrés de Úbeda, Santo Tomás de Aquino de Sevilla, San Pedro Mártir de Marchena y se mantiene la vicaría de Santo Domingo de Sanlúcar de Barrameda.

6.1. Santa Ana de Carmona

La primera noticia que tenemos de lo que más tarde sería convento dominico de Santa Ana se remonta al año 1501. En el cabildo municipal de Carmona celebrado el 18 de julio de ese año, Juan Mateos Castaño, pidió a sus miembros que obtuvieran del arzobispo de Sevilla, don Diego Hurtado de Mendoza, licencia para edificar una ermita en honor de Santa Ana en los arrabales de la villa. La misma sería costeada por el propio Juan Mateos Castaño (Miura, 1992b)

El 25 de septiembre de 1504, se reúnen Juan Mateos Castaño, Marina de la Vega, su mujer, fray Pedro de Córdoba, prior de Santo Domingo de Jerez de la Frontera, entre otros para dar posesión de la ermita de Santa Ana a la Orden de

Predicadores, para que sobre la misma se fundara un convento de la Orden de Santo Domingo. Junto con la iglesia, hacían entrega de dos huertos situados uno a cada lado de la misma, linderos con huerto y molino del propio fundador, olivares de Martín de Ojeda y el camino real que iba a Cantillana. Llama la atención las numerosas condiciones que establecen los fundadores frente a lo exiguo de la dotación inicial. Las condiciones que para ello exigen son:

- 1. Que en el altar mayor, esté siempre la imagen de Santa Ana "de bulto e de pinçel, en pared o en retablo, en el medio del dicho altar, así como patrona de la dicha iglesia".
- 2. Juan Mateos Castaño y Marina de la Vega se reservan la capilla mayor para ser enterrados ellos, a la mano derecha, y su hermano, Alfonso Mateos Castaño, los hijos del mismo, y Juan Mateos Castaño, su sobrino, a la mano izquierda.
- 3. Obligan a la comunidad a celebrar tres festividades cada año (el día de Santa Ana, el de la Concepción de Nuestra Señora y el de la Natividad de Nuestra Señora), dando un responso cantado sobre las sepulturas de los fundadores.
- 4. Por último, encomiendan a fray Pedro de Córdoba traer las bulas necesarias para la fundación del convento, en el plazo de un año, y que, en las mismas, aparezca la condición de que la imagen de Santa Ana esté perpetuamente en el altar mayor, aunque para ello entregan quince ducados de oro los fundadores (Miura, 1992b)

La instalación de los dominicos debió ser inmediata. En 1505 Julio II expedía su bula autorizando la fundación del convento de Santa Ana de Carmona, con las obligaciones establecidas por su fundador. El Capítulo Provincial de la Provincia de España celebrado en Burgos en 1506 lo acepta y nombra prior a Pedro de Mondragón (Miura, 1992b)

6.2. Las Sagradas Llagas de Alcalá de los Gazules

En 1498 Francisco Enríquez de Ribera, Adelantado de Andalucía, pide licencia para levantar un convento de dominicos bajo la advocación de Las Sagradas Llagas de Jesucristo. En 1506 la fundación del citado convento es aceptada por el Capítulo Provincial de la Provincia de España celebrado en Burgos. Nuevamente, en el Capítulo Provincial celebrado en Valladolid, en 1509 se acepta la fundación y se compromete Francisco Enríquez a dar 8000 ducados la fábrica del mismo. Tal situación volvió a repetirse en Sevilla en 1511 (Huerga, 1992: 256). Parece ser que los jerónimos de Bornos, como herederos universales del fallecido Adelantado, se comprometieron a terminar las obras del convento en 1510 (Ramos, 1983: 346).

Tras resolverse la herencia del difunto Francisco Enríquez y la llegada al señorío del marqués de Tarifa, don Fadrique Enríquez, podemos ver actuar ya a los frailes predicadores en la villa. Entre 1512 y 1519 nos constan diversas compras de tierras y solares (Ramos, 1983: 348). No obstante, la erección jurídica definitiva del mismo, no se llevaría a término hasta fines del primer tercio del siglo XVI por los señores de Alcalá, pues es preciso que en 1536 Paulo III de su breve, autorizando la fundación, ahora con la advocación de Santo Domingo (Miura, 1998: 155).

6.3. Nuestra Señora de Gracia de Lepe

Con certeza, escaso es lo que podemos decir de este convento dominico. Parece que su fundadora fue Teresa de Zúñiga, señora de Lepe, Ayamonte y La Redondela, quien establecería a los frailes predicadores en la calle de santo Domingo, o de Gracia, el año 1516 (González, 1982: 27). En 1523, fue admitido a la orden por el Capítulo General, indicando que el convento de Santa María de Gracia fue edificado por el marqués de Ayamonte (Huerga, 1992:265).

6.4. San Andrés de Úbeda

Gracias a Huerga (Huerga, 1978: 238-241) conocemos algo de este convento. Sabemos que Andrés de Cazorla Alarcos construyó una iglesia con la advocación de San Andrés con el propósito de entregarla a la orden dominica en 1510. El Provincial de Andalucía acepta la donación en 1517. El 12 de junio de 1529 Alonso de Baeza hace entrega del convento y sus bienes a la orden. En el Capítulo General de Roma de 1532 se acepta el convento y se adscribe a la provincia Bética.

6.5. Santo Tomás de Aquino de Sevilla

La fundación del tercer establecimiento dominico de Sevilla, el convento-colegio de Santo Tomás de Aquino, tiene una larga historia pre-constitucional. En 1515, León X autorizaba a fray Diego de Deza, ya arzobispo de Sevilla, a fundar un colegio para veinte colegiales de la Orden de Predicadores con la advocación de Santo Tomás de Aquino, dentro del ámbito o las cercas de San Esteban de Salamanca (Góngora, 1890: I, 82). Sin embargo, el arzobispo dominico, quizás por la importancia que Sevilla estaba tomando en la vinculación americanista, había mudado de parecer y pretendía establecer el colegio en Sevilla. En abril de ese mismo año, había recibido la donación del convento de San Pablo de Sevilla de la huerta y el terreno donde asentar el colegio (Miura, 1998: 229-230). Al año siguiente, una nueva bula autorizaba la fundación del colegio junto a San Pablo. Pero el lugar definitivo para el establecimiento colegial, serán unos terrenos que el arzobispo había comprado a

la iglesia catedral, en la collación de Santa María, junto al Alcázar y las Atarazanas (Góngora, 1890: 82).

En 1517, fray Diego de Deza donaba el edificio y dotaba al colegio con diversos bienes (Góngora, 1890: 84). Al año siguiente, era admitido por el Capítulo General de la Orden.

6.6. San Pedro Mártir de Marchena

El convento de dominicos de Marchena, bajo la advocación de San Pedro Mártir, tuvo su origen en la fundación de Bartolomé Sánchez de Bonilla, clérigo, en 1517, quien hizo donación irrevocable de sus casas en la plaza de la Fuente, para que en ellas se erigiera el establecimiento, más quince cahices de trigo en un cortijo en el pago de Paterna, en el camino de Marchena a Sevilla, un cáliz de plata para la sacristía, y el remanente de todos sus bienes, con carga de decir todos los días la primera misa por su alma, la de sus padres y las ánimas del Purgatorio (Lorea, II, 37).

El sitio donado no era lo más a propósito para establecer en él un convento de la orden de Santo Domingo. Por ello, fray Domingo Melgarejo, Provincial de Andalucía, y Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, concertaron el traslado del convento, empeñando el duque su palabra de refundarlo y dotarlo de rentas suficientes (AGOP, 221 r). El 24 de septiembre de 1520, León X autorizaba el traslado.

El duque lo dotó en su testamento con 23000 maravedíes de juro en Marchena y Arcos, pero el establecimiento no se construía, (AGOP, 220 v). En 1530 es admitido por el capítulo general de Roma (Huerga, 1992: 260).

6.7. Santo Domingo de Sanlúcar de Barrameda

El proceso de fundación del convento de dominicos de Sanlúcar de Barrameda es complejo y largo en el tiempo. El mismo, se inicia en 1479, fecha en la que Sixto IV concede licencia, a Enrique de Guzmán, para la fundación de un convento en Sanlúcar (BOP, III, 581). Parece que los dominicos se trasladaron a la población y, a principios del siglo XVI, tomaron posesión de unas casas que se les daban, pero las mismas, estrechas y lejos de la población, fueron abandonadas (Barbadillo, 1942: 279-280). En el testamento de Don Juan de Guzmán, tercer duque de Medina Sidonia, consta su deseo de edificar un convento con advocación de Santo Domingo de Guzmán, por lo que manda 500.000 maravedíes (Moreno, 1982: 159). En 1528, se realizan diversas compras por el duque Alonso de Guzmán y su mujer, Ana de Aragón, para erigir el convento (Moreno, 1982: 160). En 1530, el Capítulo General de la Orden de Predicadores aceptaba la fundación del convento (Huerga, 1992: 265). Sin embargo, no será hasta 1560 cuando, con el número suficiente de religiosos, se

convierta en priorato, tras recibir nuevas y reiteradas donaciones ducales para la fábrica conventual (AGOP, 196). De los datos hasta aquí presentado podemos sacar algunas conclusiones.

7. CONCLUSIONES

Cronológicamente, podemos agrupar a las fundaciones masculinas de la Orden de Predicadores realizadas en Andalucía entre 1236 y 1591 en los siguientes grupos:

- Fundaciones propias de los procesos de conquista y repoblación del territorio andaluz (1236-1264) Y (1486-1495), siendo su principal nexo de unión el ser debidas a la monarquía y ocupar los principales núcleos urbanos.
- Fundaciones reformadoras (1423-1464) vinculadas al fenómeno eremítico y alejadas de los núcleos urbanos.
- Fundaciones vinculadas a la actividad misional de la Orden en América (1505-1518) que se hace necesaria tras la escisión de la Provincia Bética de la de España, y posible por el desarrollo económico que se gestó en Andalucía tras el fin de la existencia de la frontera granadina y el desarrollo considerable del comercio en el marco atlántico andaluz (ambas zonas ampliamente señorializadas lo que incidió con especial fuerza en la alta nobleza andaluza, la más cercana a las iniciativas y religiosidad de la O.P.). El crecimiento, por esta ligazón misional americana, aparece centrado en el reino sevillano y realizado sobre institutos con una gran actividad formativa.

Entre 1505 y 1518 se realizan y ponen en marcha siete fundaciones que representan el 30,76 por ciento del total de fundaciones del periodo estudiado. Ello supone la realización de dos fundaciones cada tres años. El ritmo continua entre esta fecha y los inicios de los años treinta del siglo XVI, donde Huerga nos indica la aceptación de otros ocho convento, además de los tres que hemos incluido en nuestra relación por iniciarse antes los procesos constitutivos. Así nos informa de la aceptación hasta 1532 de Santo Domingo, en San Juan (Puerto Rico); Santo Domingo, en Puerto de Plata (Española); Santo Domingo, en ciudad de México (Nueva España); Santa María de Guadalupe, en Baena; Santa María de la Encarnación, en Zafra; San Joaquín, en Rota; San Pedro Mártir, en Santa Cruz de Tenerife; y Santo Domingo de Baeza (Huerga, 1992: 79).

Las causas de este auge fundacional son numerosísimas, incluyendo factores socioeconórnicos, institucionales y con obligada referencia a la esfera de las mentalidades, e influyendo, igualmente, en dicho crecimiento el cese de los factores negativos (políticos, institucionales, demográficos, militares y religiosos) que habían

condenado a la esterilidad fundacional al siglo XIV. Por ello, sólo nos referimos a aquellos factores más evidentes y con una mayor vinculación con el aspecto institucional y espiritual de la Orden de Santo Domingo, sin que ello sea óbice para la existencia de otros factores.

Del total de fundaciones realizadas en el periodo la mayoría se realizan en el reino de Sevilla. Así mismo, es en el reino sevillano donde el movimiento comienza más temprano, realizándose en él los primeros procesos fundacionales tras el largo vacío dejado por las fundaciones granadinas. Por tanto, debemos de vincular las fundaciones, básicamente, con los factores, cambios e instituciones que se gestan en el ámbito sevillano, aunque no exclusivamente con el mismo.

Así, el impulso que recibe la economía de intercambio andaluza (sevillana primordialmente) con su vinculación al comercio, en régimen de monopolio, con América, se une al crecimiento demográfico y económico que supuso el fin de la existencia de la frontera granadina, con la incorporación definitiva a una economía de pleno rendimiento de la devastada e insegura zona de "La Banda Morisca" de los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla. Es en esa Frontera donde un grupo importante de la nobleza titulada andaluza poseía amplias zonas de señorío, que se convirtieron en importantes fuentes de rentas tras la puesta en explotación de la tierra y el control de los hombres que la habitan. No debemos olvidar la mayor cercanía de la religiosidad dominica con una nobleza que se enriquece rápidamente, con la consecuente desviación de mayor cantidad de fondos hacia obras religiosas y caritativas.

La creación de la Provincia Bética tras su escisión de la Provincia de España, pese a contar con un número elevado de conventos, estos no coincidía en su distribución espacial y cualificación a lo que implicaba el funcionamiento autónomo provincial, y mucho menos a las misiones con futuro que se le otorgaban (la creación de los conventos que estuvieran fundados o se fundasen en las tierras incorporadas a Castilla: Canarias y Las Indias). Ello motivó un reajuste de la distribución geográfica de los conventos dominicos andaluces, con un aumento de los centros establecidos en la zona más cercana al punto de partida de este trasiego humano: Sevilla y la costa atlántica (fundaciones en la propia Sevilla, en Lepe o Sanlúcar de Barrameda), junto con la dotación de conventos y colegios que sirvieran de preparación a los frailes andaluces, futuros misioneros. En 1516 se funda el Colegio de Santo Tomás de Aquino de Sevilla por fray Diego Deza. Un año antes se convierte Santa Cruz la Real en "Studium Generale".

La necesidad de frailes que se integrasen en la aventura americana motivó un crecimiento del número de fundaciones, no sólo en aquellos lugares más directamente vinculados con la conquista y repoblación de la nueva frontera, sino que también propició la creación de amplias redes de drenaje que potenciaran la participación de un espacio territorial mayor, en una empresa donde el protagonismo era sevillano pero se hacía necesaria la colaboración de la totalidad del territorio andaluz. No nos

resulta extraño que en 1531 el convento de Regina Angelorum de Sevilla (Huerga, 1992: 271), inicialmente concebido para monjas, se transforme en posada para los frailes que iban y venían de Indias y que las fundadoras de tal institución sean las marquesas de Ayamonte y duquesas de Gibraleón.

La labor fundacional, sus ritmos, espacios y modalidades, los grupos sociales y religiosos que las impulsan, ya sea la monarquía, la nobleza o los grupos oligárquicos concejiles son, bajo nuestra opinión, la expresión numérica y cuantificable, el reflejo, de los anhelos, posibilidades económicas, necesidades sociales... de una comunidad. Explicar y exponer la totalidad de las causas del proceso, sería explicar el establecimiento de una sociedad compleja y completa: la Andalucía que desde la conquista castellana del territorio alcanza los albores de la Modernidad.

8. FUENTES CONSULTADAS

a) Archivísticas

Archivo General de la Orden de Predicadores, (AGOP), secc. XIV, Liber Kkk, Pars I.

b) Bibliográficas

- Barbadillo Delgado, Pedro (1942). *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz: Escelicer.
- BOP [Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum... (1730-1740). F. Thomae Ripoll...; editum... F. Antonino Bremond... Romae: ex typographia Hieronymi Mainardi].
- Cantero, José (1801). Compendio histórico del convento de Nuestra Señora de la Consolación, de la villa de doña Menda, del reino de Córdoba. Córdoba: Juan García Rodríguez de la Torre.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (1977). *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- Góngora, Diego Ignacio de (1890). Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla. Sevilla: Rasco.
- González Gómez, Antonio (1982). *Ordenanzas Municipales de Lepe*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva
- González Jiménez, Manuel (1985). Andalucía Bética. En: *Organización social del espacio en la España Medieval: la Corona de Castilla en los Siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel, p. 163-194.
- González Jiménez, Manuel (2005). Los Orígenes de Andalucía. En: *Fundamentos Medievales de los Particularismos Hispánicos*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, p. 277-296.
- Guerrero Lafuente, María Dolores (1989). El Convento de Santo Domingo de Almería: pleitos sobre casas, acequias y riegos. En: Cara Barrionuevo, Lorenzo (coord.).

- El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, p. 981-1004.
- Hernández, Ramón (1986). Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia de España del siglo XVI (II). *Archivo Dominicano*, t. VII, p. 5-47.
- Huerga, Álvaro (1978). Historia de los alumbrados: (1570-1630). Madrid: FUE, t. II
- Huerga, Álvaro (1981). Escalaceli. Salamanca: Universidad Pontifica.
- Huerga, Álvaro (1992). Los dominicos en Andalucía. Sevilla: A. Huerga.
- López, Atanasio (1941). *Obispos en el África Septentrional desde el siglo XIII*. Tánger: [s.n.], 1941 (Tip. Hispano-Arábiga).
- Lorea, Antonio de (O.P.). Historia de Predicadores de Andalucía, manuscrito de fines del siglo XVII, que se encuentra depositado en el Archivo de la Provincia de la O.P. de Andalucía.
- López Caparroso, Juan (O.P.) (1622). *Quinta Parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid: por Juan de Rueda.
- Miura Andrades, José María (1987). Las fundaciones dominicas en Andalucía (1236-1591). Un análisis cronológico. En: *Actas del I Congreso Internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid: Deimos, p. 73-99.
- Miura Andrades, José María (1988). Las Fundaciones de la Orden de Predicadores en el Reino de Córdoba (I). *Archivo Dominicano*, tomo IX, p. 267-372.
- Miura Andrades, José María (1989a). Las Fundaciones de la Orden de Predicadores en el Reino de Córdoba (II). *Archivo Dominicano*, tomo X, p. 231-389.
- Miura Andrades, José María (1989b). Las fundaciones de la Orden de Predicadores en Andalucía durante el reinado de Juan I de Castilla (1379-1390). *Arquivo Histórico Dominicano Português*, v. IV/2, p. 263-276.
- Miura Andrades, José María (1992a). Fundaciones Religiosas y Milagros en la Écija de fines de la Edad Media. Écija: Gráficas Sol.
- Miura Andrades, José María (1992b). El convento de Santa Ana de Carmona. En: *Carmona y su Virgen de Gracia*. Carmona: Ayuntamiento de Carmona.
- Miura Andrades, José María (1998). Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- Miura Andrades, José María (2003). Milagros y Conventos en la Andalucía Medieval. *Cuadernos del CEMYR* (Centro de Estudios Medievales y Renacentista), n. 11, p. 113-132.
- Miura Andrades, José María (2014). Monjes, frailes, monjas y otras formas de vida religiosa en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media. En: Sánchez Herrero, José (dir.). 750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014. Jerez de la Frontera: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, p. 559-575.

- Miura Andrades, José María (2015). "Servicio de Dios y Provecho y Salud de las Almas". La Predicación Mendicante en el Arzobispado de Sevilla durante la Baja Edad Media. *Historia, Instituciones, Documentos*, 42, p. 349-381.
- Morgado, Alonso (1587). *Historia de Sevilla*... Sevilla: en la imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.
- Moreno Ollero, Antonio (1984). Sanlúcar en la Baja Edad Media. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.
- Quirós, Paulino (O.P.) (1915). Apuntes y documentos para la Historia de la Provincia dominicana de Andalucía. Reseña histórica de algunos varones ilustres. Almagro.
- Ramos Romero, Marcos (1983). *Alcalá de los Gazules*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.
- Sánchez Herrero, José (1987). Antecedentes Medievales de la orden Dominica. En: *Actas del Primer Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid: Deimos, p. 29-71.
- Sánchez Herrero, José (2010). *La Diócesis de Sevilla en la Baja Edad Media*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Ximena Jurado, Manuel (1645). Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y Baeza y annales eclesiásticos deste obispado. Madrid: Domingo García de Morràs.